

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE DEPORTES DESTINADAS A APOYAR A LOS CLUBS Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE BURJASSOT POR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS PARA EL EJERCICIO 2024, EXPEDIENTE: 2024/1R/CLUBDEP

En cumplimiento del artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y del artículo 13 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 1 de julio de 2024 y publicada en el BOP número 133, de 11 de julio de 2024.

SE HACE PÚBLICO Y SE NOTIFICA a los interesados en el procedimiento el contenido del **acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2025 de concesión definitiva y abono de estas subvenciones**, cuyos apartados dispositivos se reproducen a continuación:

PRIMERO.- Conceder definitivamente la subvención a clubs y entidades deportivas, ejercicio 2024, por procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 6 de la presente convocatoria, por el importe que seguidamente se relaciona:

BENEFICIARIOS	NIF	PUNTOS	IMPORTE CONCESIÓN PROVISIONAL (€) (JGL 26/11/24)	IMPORTE CONCESIÓN DEFINITIVA (€)
CLUB CICLISTA BURJASSOT	G98021397	104	621,92	621,92
CLUB DEPORTIVO KOSHIKI	G98732209	271	1.620,58	1.620,58
INTER BONREPÒS I MIRAMBELL FUTBOL SALA	G56398290	293	1.752,14	1.752,14

Importe total: **3.994,64 euros**.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos de la convocatoria:

ENTIDAD	NIF	Nº DE SOLICITUD	Nº REGISTRO ENTRADA	MOTIVO
CLUB NATACION ATLANTIS BURJASSOT	G98259443	2024/3A/CLUBDEP	2024018097	1

CLUB DE CAZADORES EL CAZADOR	G46154126	2024/4G/CLUBDEP	2024018444	2
CLUB DE CAZADORES EL MARTINET	G46771093	2024/7F/CLUBDEP	2024018668	2

*1: No cumple los requisitos de la convocatoria. Tiene partida nominativa en el Presupuesto Municipal o convenio firmado con este Ayuntamiento que incluye obligaciones económicas, incumpliendo el artículo 3 g) de la convocatoria.

*2: No cumple los requisitos de la convocatoria: No ha presentado Certificado del Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, incumpliendo los artículos 3 f) y 4 d) de la convocatoria.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por importe de 3.994,64 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.48900 "Subvenciones Entidades Deportivas".

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios a efectos de notificación a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 10 de la convocatoria, con expresión de los recursos correspondan, así como en el Portal de Transparencia para general conocimiento.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo al Departamento de Intervención Municipal y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para que tengan conocimiento y a los efectos que corresponda.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante lo mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burjassot, a 8 de abril de 2025

El Alcalde-presidente

Rafa García García